	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 1 de 7

ACTA Nro. 123

FECHA: Domingo, 27 de Agosto de 2017.

HORA: 5:10 p.m.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

ASISTENTES:

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Presidente.
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ.
Vicepresidente primero.
3. LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA
Vicepresidente segundo
4. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA

5. JHON FREDY GONZALEZ MONTOYA
6. ALDER CRUZ OCAMPO
7. JOHAN QUINTERO PEREZ
8. JOSE JULIAN CANO CASTRO
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
11. DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO
12. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA

INICIO:


El señor Presidente de la Corporación, CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO, inicia la sesión, saludando a todos los presentes.

OTROS ASISTENTES

- ALCALDE IVAN ALONSO MONTOYA URREGO.
- DR. HECTOR DARIO YEPES ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO
- CRISTINA ARQUITECTA DE LA EDU.

ORDEN DEL DIA

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 2 de 7

3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 16 DEL 14 DE AGOSTO 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, CONFORMA Y SE ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DESARROLLO RURAL CMDR EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

4. PONENCIA DEL CONCEJAL JOHAN QUINTERO PEREZ.

5. LECTURA DEL ACTA DE COMISION N°15 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO N°16 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2017.

6. DEBATE Y APROBACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 16 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, SE CONFORMA Y ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DESARROLLO RURAL CMDR EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

7. SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 22 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTAN Y SE CREA DE UTILIDAD PUBLICA DE INTERES SOCIAL, VARIOS LOTES DE TERRENO Y/O INMUEBLES, PARA LA AMPLIACION EN DOBLE CALZADA EN LA CARRERA 43ª DESDE LA CALLE 50 SUR HASTA LA CALLE 66 SUR DEL MUNICIPIO DE SABANETA".

8. CIERRE DE LA SESION.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente que el orden del día ha sido leído, para ser puesto en consideración y aprobado en plenaria.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LICINIO LÓPEZ LOAIZA: Para solicitarle que se omita el punto tres (3) toda vez que es la lectura del Proyecto de Acuerdo y ya había sido socializado, y todos los tienen en cada curul.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente que el orden del día con la modificación propuesta, ha sido aprobado por unanimidad.

DESARROLLO


1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

3. PONENCIA DEL CONCEJAL JOHAN QUINTERO PEREZ.

Tiene la palabra el ponente del Proyecto de Acuerdo N°16 el Honorable Concejal Johan Quintero Pérez.

Agradecerle por haberme designado como Ponente del Proyecto de Acuerdo N° 016 del 14 de agosto del 2017, por medio del cual se crea, se estructura, se conforma y se establece el funcionamiento el Concejo de desarrollo rural CMDR, en el Municipio de Sabaneta, esta Ponencia la voy enfocar haciendo una introducción de la importancia del Proyecto de Acuerdo. Segundo hablando del Marco Jurídico del basamento legal de la Constitución, las leyes y los derechos y posteriormente cerraremos esta Ponencia.


 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 3 de 7

Resulta pertinente que los campesinos de nuestro país, sepan cuáles son las características de los CMDR, para que a partir de su desarrollo fortalezcan sus labores, dichos concejos busca una planificación de los campesinos, las autoridades locales, las entidades públicas, como una instancia de concertación, dentro el marco normativo dentro del Proyecto de Acuerdo se enuncia el Artículo 311, el cual expresa ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley, en este Proyecto de Acuerdo se menciona 99 de 1993 por cual se crea el ministerio de medio ambiente, se reordena el sector publico encargado de la conservación del medio ambiente, y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental y se dictan otras disposiciones, dentro de la ley del 99 de 1993 se habla de los fundamentos de la política ambiental Colombiana de los principios ambientales de la creación del medio ambiente y sus funciones del medio ambiente; Hace mención a la ley 101 de 1993 que es la ley en general de desarrollo agropecuario y pesquero donde los Artículos más relevantes que tiene concordancia con el Proyecto de Acuerdo es el Artículo 61, habla de los Concejos Municipales de desarrollo rural, los Municipios crearan el Concejo Municipal de desarrollo rural, el cual servirá como instancia, entre las autoridades locales, rurales y públicas, y cuya función principal será la de coordinar el uso de los recursos y priorizar los Proyectos que sean objeto de cofinanciación. En el Artículo 64 de las misma ley, habla de que los Concejos Municipales, reglamenta la conformación de los Concejos Municipales de desarrollo rural de acuerdo con lo establecido en este capítulo a iniciativa del Alcalde, hay otra ley que fue posterior a la del año 93 que fue la 160 del 94, que trae esos mismos Artículos, está la 136 del 94, parla cual se dictan normas, en esta ley se establecen los principios generales sobre la organización el funcionamiento de los Municipios; Ley 1551, por la cual se dictan normas para modernizar la organización del funcionamiento de los Municipios, es importante el Decreto de 1987 de 2013 por el cual se organiza el sistema de coordinación de actividades Públicas privadas, para el cumplimiento del pacto nacional por el agro del desarrollo rural, los concejos Municipales de desarrollo rural, sesionaran de forma ampliada, y en ese mismo decreto como está establecido en el Proyecto, habla de cómo se integra el Concejo Municipal de desarrollo rural en cada Municipio, por ultimo esta iniciativa tiene unas mejores sustanciales, que surge de la administración Municipal y busca darle continuidad al Concejo Municipal de desarrollo rural, y así garantizar la participación ciudadana, para que las personas que hagan parte del sector rural, que tengan la oportunidad en la toma de decisiones, que benefician dicho sector, esto es un Proyecto de Acuerdo que cuenta con el marco normativo con su basamento legal con todas las leyes, con todos los decretos, que tiene unidad de materia es un proyecto que ha sido mejorado, teniendo en cuenta el Decreto del año 13, es un proyecto bondadoso, para seguir impulsando, lo poco que queda en el agro del Municipio de Sabaneta, entonces con esto doy Ponencia favorable a este Proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta que en el estudio de Comisión, se hizo una adición, que era incluir dentro de los integrantes, el Secretario de Medio Ambiente, con esto doy Ponencia Positiva a este Proyecto de Acuerdo en mención muchas gracias.

PRESIDENTE: Agradece Concejal Johan Quintero Pérez por su Ponencia y le anuncia al señor Secretario continuar con el orden del día.

4. Lectura del ACTA N° 15 DEL ESTUDIO DE COMISIÓN N° 24 DE AGOSTO DEL 2017, correspondiente al Proyecto de Acuerdo N° 16 del 14 de agosto del 2017. El

Secretario da lectura y se anexa al acta dicho informe.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 4 de 7

5. Debate y Aprobación del PROYECTO DE ACUERDO N°16 DEL 14 DE AGOSTO 2017, por medio del cual se crea, estructura conforma y se establece el funcionamiento del Concejo Municipal, desarrollo rural CMDR en el Municipio de Sabaneta.

PRESIDENTE: Lee el debate el debate y posterior aprobación, del Proyecto de Acuerdo N°16.

PRESIDENTE: Le da la palabra a la Concejala Margarita María Flórez Piedrahita

HONORABLE CONCEJALA MARGARITA MARÍA FLÓREZ: Dar a conocer este Proyecto de Acuerdo es cumplimiento de ley, como lo expresaba el Ponente Concejal Johan Quintero, estamos dando cumplimiento a la ley 1987 del 2013, en sus Artículos 6 y 7 que amplían los integrantes las funciones y el alcance de este Concejo Municipal, acá el Municipio de Sabaneta contaba con él, pero era necesario actualizarlo a la nueva norma, por lo anterior quiero darle a conocer que tanto el título del Basamento Jurídico, todo su articulado y la modificación que se presentó en el Artículo tercero en incluir el Secretario del Medio Ambiente, no es acorde a la ley, y anuncio mi boto positivo con este Proyecto de Acuerdo.


PRESIDENTE: Agradece a la Concejala Margarita María Flórez Piedrahita por su intervención.

PRESIDENTE: Quiero informar que no nos acompaña hoy, el Profesional universitario de la oficina de desarrollo económico el DOCTOR SERGIO MONTOYA, porque el día sábado, falleció una hermana de él, por lo tanto está en su calamidad, ha sido una persona que ha estado activo en este tema y nos acompañan otros funcionarios de la Secretaria y el Jurídico para este tema; Igualmente el Honorable Concejal Juan Carlos Bustamante se excusa porque no alcanza a llegar a la sesión, por asuntos personales.

PRESIDENTE: Le da la palabra a la Concejala luz Irene Carmona Salazar.

CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR: Me queda una duda ilustrísimo, porque es que el Acuerdo anuncia por medio del cual se crea, estructura y conforma y se establece el funcionamiento del Concejo Municipal de desarrollo rural de Municipio de Sabaneta, se crea un Concejo donde ya había una creación en un Acuerdo anterior, y se considera válido y le dan tanta vida, que ustedes en el Artículo Transitorio, dice así, toda vez que el Concejo Municipal de desarrollo rural, se encuentra conformado a la fecha, están haciendo reconocimientos que el Acuerdo existe, los nuevos representantes que se adicionan a través del Presente Acuerdo Municipal, tendrá un periodo especial desde su designación hasta el 31 de diciembre del 2019, y en el penúltimo, que viene hacer el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación legal y deroga todas las normas de orden Municipal, que le sean contrarias en especial las contenidas en el Acuerdo 014 del 4 de junio de 1998, según el Artículo le dan vida y luego lo derogan en el mismo Acuerdo, queda un vacío y es un vacío que debiera quedar expresado, precisamente en el título, pero a la vez se debe decir que el Acuerdo N°14 no tendrá validez a partir de la fecha no voy a entrar en discusión porque la discusión tuvieron que haberla dado y pueden quedar mis palabra al aire, pero no quedo expreso en el Acta de estudio queda ahí este vacío y se los dejo si lo arreglamos antes de aprobarlo

PRESIDENTE: Le da la palabra al Doctor Héctor Darío Yepes

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 5 de 7


DOCTOR HÉCTOR DARÍO YEPES: Lo primero que estamos diciendo es que cuando había que actualizar el Concejo Municipal de desarrollo Rural, con fundamento que hay normas nuevas y que estaba desactualizado, atendiendo una recomendación que ha hecho el Honorable Concejo Municipal, de tener actos administrativos únicos, sobre temas únicos, no tener varios cargos Administrativos sobre un mismo tema porque el seguimiento Jurídico es complejo, de la creación de un nuevo Concejo es la derogatoria del anterior, no obstante como los Concejeros están elegidos, incluimos el párrafo transitorio para que continúen con su periodo, y los nuevos tendrán un periodo especial hasta el término que es el final gobierno, desde la Administración Municipal no queremos que exista un vacío, porque en el mismo acto Administrativo estamos dejando sin efecto el anterior, estamos sancionando o aprobando el nuevo y con el párrafo transitorio les estamos dando continuidad a los miembros que venían, ósea que desde la Administración Municipal hemos traído el Proyecto de Acuerdo, no creemos que existan vacíos jurídicos, porque en ningún momento dejara de funcionar el Concejo Municipal, porque el párrafo transitorio que tenemos, y la derogatoria es una consecuencia jurídica de la nueva creación, que este en el título o no, desde el punto de vista de la consecuencia jurídica, no genera vacíos y no es relevante que está en el título o no porque está dentro el Articulado porque usted misma lo leyó en el Artículo décimo primero, entonces Señor Presidente nosotros creemos que el proyecto como esta presentado, fue discutido en la Comisión y con la modificación que le hicieron, cumple con todos los requisitos para convertirlo en Acuerdo Municipal si así lo desea el Concejo y no creemos que exista ningún vacío.

PRESIDENTE: Le cede la palabra a la Concejala Luz Irene Carmona Salazar

HONORABLE CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR: La respuesta me la da el, ese Concejo se actualizo no se creó y entre actualizar y crear hay kilómetros de distancia, en lo conceptual. En lo lingüístico y desde el punto de vista que quiera mirarlo no voy a entrar en discusión con usted, pues usted es el abogado y aquí todos van a estar de acuerdo contigo, pero me vas a mí a decir que cuando se dice se crea y se estructura, que se actualice la normatividad pero estas actualizando un concepto que son dos palabras distintas eso es lo que yo quiero manifestarle , que no tiene que decir que se deroga, es que está bien estructurado todo el acuerdo, es la palabra crear, es que lo que se hizo fue actualizar, estructurar y terminaron de conformar y establecer el funcionamiento del Concejo de acuerdo a la nueva reglamentación, pero si para usted esas dos palabras son iguales vámonos por el concepto que tiene señor abogado, para mí no lo es y tampoco va a generar ningún problema, ni de tipo Jurídico nada, el título es la base de todo un Acuerdo, el título es como el objetivo general, pero bien pueda ni siquiera voy a hacer la propuesta de que lo cambien, quiero exentar mi concepto que son dos palabras diferentes. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Agradece a la concejala luz Irene Carmona Salazar.

PONENTE CONCEJAL JOHAN QUINTERO PEREZ: Me parece muy valiosa lo que dice la Concejala Luz Irene, yo tuve una conversación con usted cuando se hizo la socialización del Proyecto y yo también pensaba en esa palabra cuando se habla del proceso del cual se deroga, ya después sentándome con los Jurídicos de la Administración Municipal, conversamos sobre el título del Proyecto y no se vio ningún problema, pero viendo la tranquilidad que nos dio la Administración Municipal, teniendo en cuenta que el mismo Concejal Alex Vasco ha hablado de las mismas, entonces por eso se dejó así, pero en primera instancia total tranquilidad con los argumentos que nos dio el jurídico, respetando la posición que usted también tiene.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 6 de 7

PRESIDENTE: Carlos Mario Cuartas continúa con la aprobación de la Honorable Corporación el Acta o estudio de Comisión N° 15 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017, que correspondió al Proyecto de Acuerdo N°16 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2017.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente que Acta o informe de Comisión N°15 ha sido aprobado por unanimidad, con la ausencia del Concejal Juan Carlos Bustamante.

PRESIDENTE: Coloco en consideración de la Honorable Corporación, EL PROYECTO DE ACUERDO N°16, en principio el título del Proyecto de Acuerdo, por medio del cual se crea, conforma y se establece el funcionamiento del Concejo Municipal de desarrollo rural CMDR en el Municipio de Sabaneta.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente que el título del Proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por mayoría con la ausencia del Concejal Juan Carlos Bustamante. Y un voto negativo de la Honorable Concejala Luz Irene Carmona.

PRESIDENTE: Coloco a consideración de la Honorable Corporación, EL BASAMENTO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO N°16.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente que el basamento Jurídico del Proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, con la ausencia del Concejal Juan Carlos Bustamante.

PRESIDENTE: Coloco en consideración de la Plenaria, el Articulado del Proyecto de Acuerdo, con la modificación realizada en comisión.


SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente que el Articulado del Proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Coloco en consideración de la honorable corporación la totalidad del proyecto de Acuerdo, con su título basamento Jurídico y Articulado. Hay una interpelación de la Concejala luz Irene Carmona, para comentar que mi voto es positivo exceptuando el título, por el comentario que hice anteriormente.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente, que la totalidad el Proyecto de Acuerdo con su título basamento jurídico Articulado ha sido aprobada por unanimidad con la ausencia del Concejal Juan Carlos Bustamante, y la salvedad que hace la Concejala Luz Irene Carmona. Pasando hacer Acuerdo Municipal.

6. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO N°22 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTAN Y SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA A INTERÉS SOCIAL, VARIOS LOTES DE TERRENO Y /O INMUEBLES PARA LA AMPLIACIÓN EN DOBLE CALZADA DE LA CARRERA 43ª DESDE LA CALLE 50 SUR HASTA LA CALLE 66 SUR DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

PRESIDENTE: Habla de la socialización del Proyecto de Acuerdo N°22 y fue entregado en las curules de cada uno de los Secretarios y contamos hoy con la presencia de la oficina Jurídica de la Administración Municipal y el equipo técnico conformado por la Secretaria de Obras Públicas, el personal que ha sido contratado para los diseños del

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 7 de 7

Proyecto y personal de la EDU, que tiene a su cargo el tema de lo que corresponde a la prediacion del Proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTE: Le da la palabra al Doctor Yepes para la socialización.

DOCTOR HÉCTOR DARÍO YEPES: Hoy la Administración Municipal viene a socializar el Proyecto de Acuerdo para la afectación de los predios necesarios para la construcción de la cra 43ª es un proyecto de Acuerdo que ya en esencia lo habíamos presentado, pero teniendo presente que en la anterior ocasión, el Honorable Concejo Municipal como lo trajo la Administración Municipal, no vio prudente aprobarlo, lo traemos nuevamente retomando creería yo todas las recomendaciones realizadas por el Honorable Concejo Municipal en esa oportunidad, es placentero tener un Concejo Municipal que discuta técnicamente los Proyectos de Acuerdo y que exponga sus razones técnicas de este derecho, para que la administración Municipal tenga el reto de estudiar de trabajar más cada día y de traer los Proyectos de Acuerdo cada día mejores...
Se anexa presentación a la Acta.

PRESIDENTE: Informa a los Concejales no quedo dentro el orden del día la intervención de los Concejales, en este momento ya no es posible, tuvimos ese laxus ahí, pero invito a todos los Concejales para el día de mañana que va a ver estudio de Comisión vamos a hacer llegar toda la presentación con mucho gusto honorable Concejal están invitados mañana des pues de la sesión, me estoy adelantando un poquito pero es para aclarar ese tema, porque es muy importante y así lo ha querido este Concejo Municipal que este tema de la 43ª doble calzada pues quede completamente resuelta las inquietudes antes de entrar a la votación final que será posiblemente el jueves de la semana que vamos a iniciar

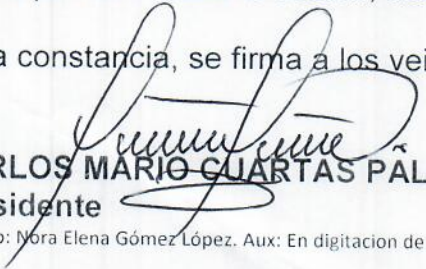
7. CIERRE DE LA SESION.

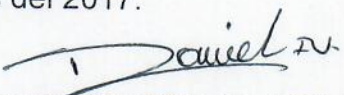
SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente que el orden del día de esta sesión, ha sido agotado.

PRESIDENTE: Se cierra la sesión del día de hoy se convoca para mañana, lunes 28 de agosto donde tendremos, debate y aprobación del proyecto de Acuerdo N°17 que corresponde al por medio del cual se crea, estructura, conforma y se establece el funcionamiento del Concejo Municipal, de paz, reconciliación y convivencia en el Municipio de Sabaneta a las 9:00 a.m. y una vez terminemos este debate y aprobación vamos a continuar con la Comisión Primera el estudio de comisión del Acuerdo 022 que hoy se hizo la socialización.

Se da por terminada la sesión, siendo las siendo las 6:45 pm.

Para constancia, se firma a los veintisiete días (27) días del 2017.


CARLOS MARIO CUARTAS PÁLACIO
Presidente


DANIEL IBARRA VILLEGAS
Secretario General

Elaboro: Nora Elena Gómez López. Aux: En digitacion de Actas